



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 225 -2014

La Molina, 09 MAY 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto, el Memorándum N° 370-2014-MDLM-GDUE del 09 de mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, concerniente a las vacaciones del señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, a partir del 01 de marzo del 2014;

Que, en virtud de lo señalado en el Memorándum N° 237-2014-MDLM-GDUE-SGOPHU, se postergó las vacaciones del señor Alberto Álvarez Panduro por necesidad de servicios, motivo por el cual se le reprogramó el uso del mencionado descanso físico vacacional hasta nuevo aviso;

Que, a través del documento detallado en el exordio, el señor Ricardo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, señala que, el señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, hará uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 12 al 16 y del 26 al 30 de mayo del presente, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** al señor Alberto Alvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de diez (10) días comprendidos del 12 al 16 y del 26 al 30 de mayo del 2014.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** del 12 al 16 y del 26 al 30 de mayo del 2014, a la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de La Molina, las funciones propias de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, con retención a su cargo.



Municipalidad de La Molina



**// CONTINUA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 25 -2014**



**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE



KMA/jrv